



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 218

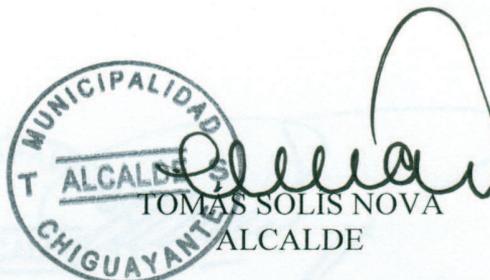
CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2009

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 14 de julio de 2008 que ratifica Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de la Licitación Pública N°24/2008 "Fondep, Bienestar de la Tercera Edad" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la Licitación Pública N°24/2008 "Fondep, Bienestar de la Tercera Edad" a los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras y Sonia Vásquez Enríquez, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS /JLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 09/01/09 HORA 10:05

FIRMA: _____